

por unanimidad, previo informe de los administradores, su escisión parcial de la misma a favor de la sociedad Pesquerías Playa de Fontán, S.L., conforme al proyecto de escisión formulado y depositado en el Registro Mercantil de A Coruña y suscrito por el órgano de administración de la sociedad escindida y de la sociedad beneficiaria.

La Junta general extraordinaria y universal de socios de la Mercantil Pesquerías Playa de Fontán, S.L. aprobó también por unanimidad el aumento de capital en la cuantía procedente, de acuerdo también con el proyecto de escisión formulado y depositado en el Registro Mercantil de A Coruña y suscrito por el órgano de administración de la sociedad escindida y de la sociedad beneficiaria.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida y beneficiaria preexistente a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Ribeira, 6 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad Pescarosa S.A., Manuel Pérez Paz.—37.613. 2.ª 20-6-2006

PETROFÍSICA IBÉRICA, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria el próximo 28 de julio, a las doce horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en plaza del Pilar, 4, 2.ª A, de Ciudad Real, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la gestión social del ejercicio 2005.

Segundo.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2005.

Tercero.—Aplicación de resultados.

Cuarto.—Nombramiento o reelección del Consejo de Administración.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Ruegos y preguntas y aprobación del acta.

Se comunica a los señores socios que podrán obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de esta Junta.

Los accionistas que representen, al menos un 5 % del capital social, podrán solicitar la publicación de un complemento a la presente convocatoria (art. 97.3 Ley Sociedades Anónimas).

Ciudad Real, 12 de junio de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración, María del Pilar Ayllón Condes.—37.887.

PINTURAS RUBIÑO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 141/05 a instancia de José Luis Rodríguez Salas contra la empresa Pinturas Rubiño, S.L., en la que con fecha de hoy se ha dictado Auto de insolvencia provisional, por importe de 1.200 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 5 de junio de 2006.—Mercedes Puya Jiménez, Secretaria Judicial.—38.119.

PRODUCTORES DE MAZARRÓN Y COMARCA, S. A.

Convocatoria Junta general ordinaria de accionistas

El Administrador único de esta sociedad convoca a los señores socios a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Diputación Ifre, paraje Carro Quebrao, s/n, de Mazarrón (Murcia), el día 25 de julio de 2006, a las 10 horas en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales —Balance de situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria— y el informe de gestión, referido todo ello al ejercicio 2005.

Tercero.—Propuesta y aprobación, si procede, de distribución de resultados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 144 y 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que en el domicilio social se encuentran a disposición de los señores accionistas, para su examen, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta, de los cuales podrán solicitar la entrega o envío gratuito.

Mazarrón, 6 de junio de 2006.—Administrador único, José Joaquín Alonso González.—37.975.

PROMOCIONES HABITAT, S. A. (Sociedad absorbente)

MESTAVA, S. A.

NORBELLA, S. A.

PROMOCIONES NEIRA, S. A.

RAICA, S. A.

(Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades Promociones Habitat, S. A., Mestava, S. A., Norbella, S. A., Promociones Neira, S. A. y Raica, S. A., en sus reuniones celebradas el día 12 de junio de 2006, han aprobado por unanimidad su fusión, mediante la absorción por parte de Promociones Habitat, S. A. (como sociedad absorbente) de Mestava, S. A., Norbella, S. A., Promociones Neira, S. A. y Raica, S. A. (sociedades absorbidas). La fusión se ha acordado en los términos del proyecto de fusión previamente redactado por el administrador de las citadas sociedades en fecha diez de mayo de 2006, que quedó depositado en el Registro Mercantil con fecha seis de junio de 2006, con aprobación de los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2005 y sin ampliación de capital por parte de la sociedad absorbente.

La fusión por absorción se llevará a efecto en unidad de acto, sin solución de continuidad y con el consiguiente traspaso en bloque de todo el patrimonio de las absorbidas a la absorbente, quien adquirirá por sucesión universal todo su patrimonio, así como todos sus derechos y obligaciones con la consiguiente extinción, sin liquidación, de las sociedades absorbidas.

La fusión no otorga ventajas de ninguna clase a expertos independientes, puesto que no ha sido necesaria su intervención, al amparo de lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, ni a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión, ni se otorgarán derechos a ningún tipo de acciones de las sociedades que intervienen en la misma.

Las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente, Promociones Habitat, S. A. a partir del día 1 de enero de 2007. Se hace constar expresamente la inexistencia de obligaciones, ni de titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como el derecho de los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener en el domicilio social de la

compañía absorbente el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los Balances de fusión, que estarán a su disposición en el domicilio social de cada una de las compañías.

Asimismo se hace constar el derecho de las personas que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas a oponerse a la fusión, en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 12 de junio de 2006.—El Secretario, Joaquín Henrich Cardona.—38.385. 2.ª 20-6-2006

PROMOCIONES INMOBILIARIAS LA SENDILLA DE ISCHADIA, S. L.

Pérdida de certificación del nombre de la sociedad

Consuelo Martín Rodríguez, como interesado de la certificación número «06087415», expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 24 de marzo de 2006, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central en la calle Príncipe de Vergara, 72 (28006). En quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procedera a extender duplicado.

Madrid, 12 de junio de 2006.—Consuelo Martín Rodríguez como Administrador Unico.—37.938.

PROMOCIÓN DE ESCUELAS, S. A.

Se comunica que la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, celebrada en fecha 24 de mayo de 2006, tomó entre otros el siguiente acuerdo:

Transformar la Compañía en sociedad de responsabilidad limitada.

Matadepera, 25 de mayo de 2006.—Sr. Josep Abad Pous, Administrador.—37.770. 2.ª 20-6-2006

QDQ MEDIA, S. A. U.

Reducción de capital social

El accionista único de la sociedad, en fecha 18 de mayo de 2006, en el ejercicio que por Ley le corresponde de las competencias atribuidas a la Junta general de accionistas, adoptó entre otros la decisión de reducir en 25.050.000 euros el capital social de la compañía, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, mediante la amortización de 5.010.000 acciones nominativas de la sociedad, números 1.100.001 a 6.110.000, ambas inclusive. Dichas acciones quedarán amortizadas de pleno derecho en el momento en que se produzca la ejecución del presente acuerdo, sin que proceda abonar suma alguna al accionista. Como consecuencia de la reducción de capital acordada, se modifica el artículo 5 de los Estatutos sociales de la compañía, cuyo capital social se fija en cinco millones quinientos mil euros (5.500.000 €).

Madrid, 12 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Toledano Lanza.—39.113.

RAFAEL OTERO DURO

Declaración de insolvencia

Doña Marina Pilar García De Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución 27/06 seguida en este Juzgado, a instancia de Alejandro Alfonso Pereira, con D.N.I. n.º 44.847.124-E contra Rafael Otero Duro, con